

Trámite

EXPEDICIÓN DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).

Descripción

La Clave Única de Registro de Población (CURP), es un instrumento que permite identificar en forma personal e individual a los ciudadanos residentes en territorio nacional, así como a los mexicanos que residen en el extranjero.

Dependencia/Entidad/Organismos Autónomos

Secretaría General de Gobierno / Oficialías del Registro Civil

Tipo de Trámite	Clasificación	Impacto
Beneficio o Servicio	Legal	Ciudadanía

Domicilio

Municipio	Dirección/Fax
Abasolo	Calle Zaragoza entre Benito Sierra y López Mateos S.N. C.P. 87760

Información de Contacto

Área	Responsable / Teléfonos/Fax	email	Horario de Atención
Oficialía del Registro Civil en Abasolo.	Oficial del Registro Civil en Abasolo. 835-335-0685	registrocivil.abasolo@tamaulipas.gob.mx	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Requisitos

Usuario	Costo	Requisitos
Personas físicas	Gratuito.	Acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil Mexicano o por las Autoridades Consulares del Servicio Exterior Mexicano. Carta de Naturalización, expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Certificado de Nacionalidad Mexicana, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. NOTA: El documento debe presentarse en original y copia para su cotejo.

Formas de Pago	Sin costo
Comprobante a Obtener	Constancia digital de la Clave Única de Registro de Población.
Medios de presentación	Sistema en línea
Liga	http://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/
Tiempo de respuesta	30 minutos.
Vigencia	Indefinido
Dirigido a	Ciudadanía

Proceso del Trámite

Núm.	Actividad	Área	Tiempo
1	Presentarse ante ventanilla de CURP de la Oficialía del Registro Civil.	Personal encargado de la Ventanilla de "Trámite de CURP"	15 minutos.
2	Revisada y cotejada la copia del Acta de Nacimiento con su original, se verifica en el sistema de RENAPO si cuenta con registro de CURP, si es así se realiza una impresión de la misma, de lo contrario ésta es capturada e impresa en el momento, de acuerdo con los datos que ampare al Acta de Nacimiento presentada.	Personal encargado de la Ventanilla de "Trámite de CURP"	15 minutos.

Fundamento Jurídico

Fundamento Jurídico

Ley General de Población. Reglamento de la Ley General de Población. Acuerdo para la Adopción y Uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población (D.O.F 23 de Octubre de 1996).

Justificación Legal del Cobro

N/A

Criterios de Resolución

El tiempo podrá dilatarse, en aquellos casos en que se necesite la autorización de RENAPO para liberar la clave.

Preguntas Frecuentes

Número	Pregunta
1	¿Se puede tramitar CURP de personas registradas en otros Estados? Si, presentando su Acta de Nacimiento a fin de capturar los datos correspondientes; en caso de encontrarse capturada, sólo se realizará una reimpresión de la misma.
2	¿Si cuento con varias CURP, qué puedo hacer? Apersonarse ante la Oficialía del Registro Civil o Dependencia autorizada por RENAPO, presentando su Acta de Nacimiento o documento reconocido por SEGOB, con identificación oficial y las distintas claves CURP, para los efectos de informar dicha circunstancia a la Autoridad encargada de su emisión.
3	¿La CURP puede ser cancelada? Únicamente cuando se canceló el Acta de Nacimiento mediante el procedimiento judicial correspondiente, lo que se acreditará con copia de la resolución.
4	Soy extranjero ¿puedo obtener la CURP? Si, para ello debe dirigirse ante la Delegación del Instituto Nacional de Migración correspondiente.

Casos en los que Debe o Puede realizarse el Trámite.

Este trámite se realiza con la finalidad de identificar de forma personal o individual a ciudadanos dentro del territorio nacional, así como mexicanos que radiquen en el extranjero.

Objetivo que se busca en caso de requerir Inspección o Verificación.

N/A

Información a Conservar para Fines de Acreditación, Inspección o Verificación.

Este trámite se requiere conservar por qué sirve como documento para acreditar su identidad como ciudadano.

Notas:

La información contenida en esta Ficha Técnica es responsabilidad de la Dependencia o Entidad indicada. La impresión de este documento no genera derechos ni prerrogativas al portador por parte del Estado y se extiende sólo con fines informativos.

Ultima actualización: 20 de Noviembre 2025